



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 127-2021-GRLL-GGR-GRA

Trujillo, 04 AGO. 2021

VISTO:

El Oficio N°617-2021-GRLL-GGR/GRPRO del 22 de julio del 2021, mediante el cual la Gerente de la Gerencia Regional de la Producción solicita la modificación del responsable del uso de Caja Chica y continuar con las funciones operativas dentro de sus competencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto para el año Fiscal 2021, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería en los cuales se establecen el régimen legal para la ejecución de los gastos públicos, y;

Que a través de los artículos 35°, 36° y 37° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en concordancia con las normas generales de Tesorería N°06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N°26-80-EF/77.15 se derogaron mediante R.D. N°001-2011-EF/77.15 disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sobre Normas de Administración de los fondos para pagos en efectivo y fondos de caja chica.

Que la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N°002-2007-EF/77.15 en cuanto al uso de la Caja Chica, la denominación de Caja Chica se aplica indistintamente para pagos en efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°026-2021 de fecha 02 de marzo del 2021, artículo 2° se aprobó la relación de los responsables del manejo, uso y responsabilidades del fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora N°0831: Región La Libertad-Sede Central.

Que en atención a las necesidades y sustentado mediante el Oficio N°617-2021-GRLL-GGR/GRPRO del 22 de julio del 2021, la señora Shirley Vanessa Paredes Ríos (saliente), al señor Gary Jesús Liza Gomero (entrante), se autoriza la modificación del nuevo responsable del uso del fondo de Caja Chica.

En uso de las facultades que confiere la Ley 27763. Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificación Ley N°27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. - **APROBAR** la modificación del Artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N°026-2021-GRLL-GGR-GRA de fecha 02 de marzo del 2021 de la Unidad Ejecutora 0831: Región La Libertad Sede Central.

ARTICULO 2°.- Modificar a partir de la fecha como nuevo responsable del manejo, uso y responsabilidad de la Caja Chica al trabajador de la Administración Pública en los importes específica del gasto, cadena y correlativo, según se indica a continuación



CAJA CHICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION 2021

Gerencia/ Oficina	Nombre Respons.	Import Total	Import Parcial	Esp. Del Gasto	Concepto	Act.	Fu n	Div. Func	Grup o Func.	Met a	Sec./C ormeta	Fte Fto.
Gerencia Regional De la Produc.	Gary Jesús Liza Gomero	2000. =	300.0	231111	Aliment,bebidas consumo humano	500000 3	11	006	0008	00001	0047	RO
			0	231511	Repuest.accessorios							
			500.0	231512	Papelería,útiles,ofic.							
			0	231531	Aseo,limpieza,tocad							
			200.0	232129	Otros gastos							
0	9											
			350.0									
			0									
			650.0									
			0									



ARTICULO 3°.- Conservan su vigencia las demás disposiciones establecidas en la Resolución Gerencial Regional N°026-2021-GRLL-GGR-GRA de fecha 02 de marzo del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Cecilia L. Agreda Vereau
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

5:6289299
5:5232196